



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafos de líquidos, estación citogenética, microscopio invertido y incluidor de tejidos, micrótopo, ultramicrotopo y procesador de tejidos de la marca Leica.

No.	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS DE MP	REFACCIONES
1	CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS	BIOTAGE ONE	ISOLERA	IS11340107	INFECTO INVESTIGACIÓN	CRLI-II-008	24/05/2021 03/11/2021 23/05/2022 03/11/2022 22/05/2023 03/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
2	ESTACIÓN CITOGENÉTICA	LEICA	DMRXA2	5141022	GENÉTICA	ESCI-GN-001	26/05/2021 08/11/2021 25/05/2022 08/11/2022 24/05/2023 08/11/2023	Incluir servicio a la computadora. De acuerdo al monto asignado para refacciones
3	INCLUIDOR DE TEJIDOS	LEICA	ARCADIA C	637	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	INTE-BR-006	03/05/2021 22/11/2021 03/05/2022 22/11/2022 02/05/2023 22/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
4	MICROTOMO	LEICA	RM2125RTS	02924	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	MICT-BR-009	18/05/2021 16/11/2021 18/05/2022 16/11/2022 18/05/2023 16/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
5	MICROSCOPIO INVERTIDO CON FLUORESCENCIA	LEICA	DM IL HC LED	00001	TRASPLANTES	MIEP-TR-013	28/05/2021 10/11/2021 27/05/2022 10/11/2022 26/05/2023 10/11/2023	Incluir servicio a la computadora. De acuerdo al monto asignado para refacciones
6	ULTRAMICROTOMO	LEICA	UC7	604146	PATOLOGÍA	MIUL-PA-004	06/05/2021 24/11/2021 06/05/2022 24/11/2022 04/05/2023 24/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones
7	PROCESADOR DE TEJIDOS DE ULTRAMICROSESTRUCTURA	LEICA	EM TP	604252	PATOLOGÍA	PRTE-PA-005	11/05/2021 29/11/2021 11/05/2022 29/11/2022 11/05/2023 29/11/2023	De acuerdo al monto asignado para refacciones



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

- II. Resultado de la investigación de Mercado.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el único autorizado a ofertar nuestros productos en todo el territorio nacional, por lo que apoyamos ampliamente en cuanto a asesorías técnicas, servicio, tiempo de entrega y garantías. Así mismo nos obligamos al cumplimiento fiel y oportuno de los compromisos que adquiera, como se describe en su certificado de representación.
- III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**
- III.1 Plazo (vigencia):** 1 de abril del 2021 al 31 marzo de 2024.
- III. 2** Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafos de líquidos, estación citogenética, microscopio invertido y incluidor de tejidos, micrótopo, ultramicrotopo y procesador de tejidos de la marca Leica, CON UN MONTO PARA REFACCIONES de \$160,000.00 más IVA por año.
- III.3** Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.
- III.4** La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.
- IV. Procedimiento de contratación propuesto.-**
Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico
- V. Monto Estimado de la contratación:**

Equipo	Monto sin IVA 2021 1 de Abril a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2022 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2023 1 de Enero a 31 de Diciembre	Monto sin IVA 2024 1 de Enero a 31 de Marzo
MONTO SERVICIO	\$165,757.00	\$336,484.00	\$346,573.00	\$175,846.00
MONTO REFACCIONES	\$120,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00	\$40,000.00
TOTAL POR AÑO	\$256,590.87	\$437,279.47	\$445,597.86	\$184,909.27

Monto total de Servicio: \$ 1,024,660.00 más IVA
Monto total de refacciones: \$ 480,000.00 más IVA

Se solicita contrato de Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a cromatógrafos de líquidos, estación citogenética, microscopio invertido y incluidor de tejidos, micrótopo, ultramicrotopo y procesador de tejidos de la marca Leica, CON UN MONTO PARA REFACCIONES de \$160,000.00 más IVA por año.

- VI. Forma de pago propuesta.-**
Transferencia electrónica: Dos (2) exhibiciones en los meses de ABRIL y SEPTIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados, durante la vigencia del contrato.

Año	ABRIL	SEPTIEMBRE
2021		\$165,757.00 más IVA
2022	\$165,757.00 más IVA	\$170,727.00 más IVA
2023	\$170,727.00 más IVA	\$175,846.00 más IVA
2024	\$175,846.00 más IVA	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Av. Canal de Miramontes No. 2388
Col. Avente
Del. Coyoacán. CDMX, C.P: 04460
Telf. 5605 5808
Representante Luis Miguel Arechavaleta Landa

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el único autorizado a ofertar nuestros productos en todo el territorio nacional, por lo que apoyamos ampliamente en cuanto a asesorías técnicas, servicio, tiempo de entrega y garantías. Así mismo nos obligamos al cumplimiento fiel y oportuno de los compromisos que adquiriera, como se describe en su certificado de representación., cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor se ajusta a **solamente incrementar el 3% respecto al costo del año pasado e incrementar únicamente en cada año de la vigencia del contrato un 3%**. Se coloca un monto para refacciones que será pagado solamente si se usan refacciones en los servicios, en caso de no utilizarse solo se estaría pagando el monto de mantenimiento preventivo. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se mantendrán en contrato la totalidad de equipos de la marca. directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2021.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN, S.Z.
 12 MAR 2021
 DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
 DR. ARMANDO GAMBOA DOMÍNGUEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE PATOLOGÍA

Instituto Nacional de Ciencias
 Médicas y Nutrición
 "Salvador Zubirán"
 12 MAR 2021
 DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES
 DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA
 JEFE DEL DEPTO. DE TRASPLANTES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN, S.Z.
 12 MAR 2021
 DEPARTAMENTO DE GENÉTICA
 DR. OSVALDO MUTCHINICK BARINGOLTZ
 JEFE DEL DEPTO. DE GENÉTICA
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
 DE LA REPRODUCCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
 MÉDICAS Y NUTRICIÓN
 "SALVADOR ZUBIRÁN"
 12 MAR 2021
 DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA
 DR. LUIS ALFREDO PONCE DE LEÓN
 GARDUÑO
 JEFE DEL DEPTO. DE INFECTOLOGÍA

P.A.
 DR. FERNANDO LARREA GALLO
 JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA DE LA
 REPRODUCCIÓN

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE INGENIERIA
 BIOMÉDICA